

CARÁTULA

ANEXOS BASES FINALES

CONCURSO

VALIDACIÓN DE LA INNOVACIÓN PEQUEÑAS & MEDIANAS EMPRESAS

CAMBIO CLIMÁTICO

**BASES FINALES**

**ANEXOS DE LAS BASES FINALES**

**CONTENIDO**

[ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL PROYECTO PRESENTADO 3](#_heading=h.gjdgxs)

[ANEXO 2: REQUISITOS LEGALES PARA LAS ENTIDADES COLABORADORAS 5](#_heading=h.30j0zll)

[ANEXO 3: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES Y COMPROMISOS 6](#_heading=h.2et92p0)

[ANEXO 4: ORIENTACIONES PARA EL PRESUPUESTO - GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES 9](#_heading=h.tyjcwt)

[ANEXO 5: DIRECTRICES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR 14](#_heading=h.4d34og8)

[ANEXO 6: MODELO DE CURRICULUM VITAE 17](#_heading=h.1ksv4uv)

[ANEXO 7: PERFIL TÉCNICO - PROFESIONAL 20](#_heading=h.44sinio)

[ANEXO 8: CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN (ENTIDADES COLABORADORAS) 21](#_heading=h.2jxsxqh)

[ANEXO 9: CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN PARA ENTIDADES COLABORADORAS (SÓLO UNIVERSIDADES Y CITES PÚBLICOS QUE NO FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL), FIRMADA POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD – DIRECTOR DEL CITE PÚBLICO 23](#_heading=h.1y810tw)

[ANEXO 10: CONTENIDO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN 32](#_heading=h.3whwml4)

[ANEXO 11: ENFOQUES DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL PERÚ PRODUCE: “INNOVACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO” 33](#_heading=h.2bn6wsx)

**ANEXO 1: REQUISITOS LEGALES[[1]](#footnote-1) DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL PROYECTO PRESENTADO**

La **Entidad Solicitante** debe cumplir los siguientes requisitos:

* 1. Estar legalmente constituida en el Perú como una persona jurídica de los sectores de producción de bienes o servicios y cuenten con RUC activo y habido.
  2. Por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de cierre y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat. El funcionamiento continuo se refiere a la fecha de inicio de actividades.
  3. Que registren ventas anuales en el **año 2024: Superior a S/772,500.00 hasta S/11,845,000.00**
  4. Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tenga sanción vigente a la fecha de la postulación (según Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) se verificará en el siguiente enlace: <https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/>
  5. No tener en ejecución uno o más convenios/contratos de adjudicación de RNR para la ejecución de un proyecto cofinanciado por ProInnóvate. En caso de que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto cofinanciado con recursos de ProInnóvate, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnóvate, **el Informe Técnico – Financiero del último hito**.
  6. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT y en caso, de tenerla cuenta con Resolución que aprueba el fraccionamiento.
  7. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.

La **Entidad Solicitante y el representante legal** de la misma deben cumplir los siguientes requisitos:

* 1. No se relacione con ninguna de las Entidades Colaboradoras en más del 10% de propiedad cruzada. Se extiende a los accionistas de la Entidad Solicitante.
  2. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción.
  3. No tener sentencia consentida o ejecutoriada por delito contra la administración pública en agravio del Estado.
  4. No se encuentren observados por ProInnóvate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante por:

1. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o Entidad Asociada.
2. Haber suscrito un convenio o contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la entidad solicitante.
3. Haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el Proyecto de los concursos de Innovación o Validación de la innovación. Sin embargo, la ES podrá presentar una carta dirigida a ProInnóvate con los motivos de desistimiento, los cuales serán evaluados por ProInnóvate.

Sobre **el Proyecto:**

* 1. Que el proyecto que se postula no vulnere derechos de propiedad intelectual de terceros y no muestre indicios de plagio o copia textual, total o parcial, de otros proyectos en evaluación, postulados, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible.
  2. Que el proyecto que se postula no es cofinanciado por recursos provenientes de otros fondos del estado.
  3. Que la información consignada en el proyecto presentado a ProInnóvate es veraz. No presentar el mismo proyecto o similar proyecto en la misma convocatoria.
  4. Que el proyecto cumpla con la normativa ambiental vigente, en lo que le corresponda.
  5. No se encuentra relacionada con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
  6. Independientemente como hayan sido financiados con RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante, los miembros del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo y las empresas en las que estos sean accionistas, gerente general o representante legal, no podrán ser proveedores de bienes, servicios ni consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación. Esto se extiende a los parientes del miembro del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.
  7. Los miembros del Equipo Técnico y el Coordinador Administrativo financiados con RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante; así como los socios y representantes legales de la Entidad Solicitante, así como de las Entidades Colaboradoras no deben tener relación contractual, consanguinidad y/o afinidad con las personas con vínculo laboral y/o contractual de ProInnóvate hasta el hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia.

**ANEXO 2: REQUISITOS LEGALES[[2]](#footnote-2) PARA LAS ENTIDADES COLABORADORA**

La **Entidad Colaboradora** (EC) debe cumplir con los siguientes requisitos legales:

1. Para la EA peruana debe estar legalmente constituida en el Perú y cuenten con RUC activo y habido. Para la EA extranjera debe estar registrado en la autoridad tributaria competente de su país de origen.
2. Por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria y acorde a la información RUC de la SUNAT o registro del país de origen para el caso de las entidades extranjeras.
3. Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tiene sanción vigente a la fecha de la postulación (según Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) se verificará en el siguiente enlace: <https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/>

La **Entidad Colaboradora** (EC) debe cumplir con los siguientes requisitos legales:

1. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado Peruano, mientras dure tal sanción.
2. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT y en caso, de tenerla cuenta con Resolución que aprueba el fraccionamiento.
3. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente.
4. No tener sentencia consentida o ejecutoriada por delito contra la administración pública en agravio del Estado.
5. No se encuentren observadas por ProInnóvate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso, que descalifica a la Entidad Solicitante o Colaboradora por:
6. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución como Entidad Ejecutora.
7. Haber suscrito un convenio o contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la entidad solicitante.
8. Haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el Proyecto de los concursos de Innovación o Validación de la innovación. Sin embargo, la ES podrá presentar una carta dirigida a ProInnóvate con los motivos de desistimiento, los cuales serán evaluados por ProInnóvate.

**ANEXO 3: LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES Y COMPROMISOS**

**Nota**: Firma el representante legal de la Empresa

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS LEGALES**43 | **Sí cumplo**  **(Marcar con una X)** |
| La **Entidad Solicitante (ES)** debe cumplir los siguientes requisitos legales: | |
| 1. Estar legalmente constituida en el Perú como una persona jurídica y cuenten con RUC activo y habido. |  |
| 1. Contar con por lo menos dos (02) año de funcionamiento continuo, contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. El funcionamiento continuo se refiere a la fecha de inicio de actividades. |  |
| 1. Que registren ventas en el año **2024: superior a S/772,500.00 hasta S/ 11,845,000** |  |
| 1. Que tengan un carácter productivo y persigue el cumplimiento de los objetivos de la convocatoria. |  |
| 1. Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tiene sanción vigente a la fecha de la postulación (según Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) se verificará en el siguiente enlace: <https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/> |  |
| 1. No tener en ejecución uno o más convenios/contratos de adjudicación de RNR para la ejecución de un proyecto cofinanciado por ProInnóvate.   En caso de que la Entidad Solicitante se encuentre culminando la ejecución de un proyecto cofinanciado con recursos de ProInnóvate, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando, haya presentado ante ProInnóvate el Informe Técnico – Financiero del último hito.  De resultar seleccionado, para la firma del nuevo Contrato de Adjudicación de RNR debe haber cerrado el proyecto que tenía en ejecución durante la postulación, excepto Misiones Tecnológicas. |  |
| 1. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT y en caso, de tenerla cuenta con Resolución que aprueba el fraccionamiento. |  |
| 1. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente. <https://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw_infoXDeudor.seam> |  |
| La **Entidad Solicitante y su(s) representante(s) legal(es)** debe cumplir con los siguientes requisitos legales: | |
| 1. No se relacione(n) con ninguna de las Entidades Colaboradoras en más del 10% de propiedad cruzada. Se extiende a los accionistas de la Entidad Solicitante. |  |
| 1. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado Peruano, mientras dure tal sanción. |  |
| 1. No tener sentencia consentida o ejecutoriada por delito contra la administración pública en agravio del Estado. . |  |
| 1. No se encuentren observadas por ProInnóvate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por: 2. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como Entidad Ejecutora o como Entidad Asociada. 3. Haber suscrito un convenio o contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la Entidad Solicitante. 4. Haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el Proyecto de los concursos de Innovación o Validación de la innovación. Sin embargo, la ES podrá presentar una carta dirigida a ProInnóvate con los motivos de desistimiento, los cuales serán evaluados por ProInnóvate. |  |
| 1. Se ha revisado y validado el cumplimiento de los requisitos de la(s) Entidad(es) Colaboradora(s) incluida(s) en el proyecto. |  |
| Las **Entidades Colaboradoras (EC)** deben cumplir los siguientes requisitos legales: | |
| 1. Para la EC peruana debe estar legalmente constituida como persona jurídica en el Perú y cuenten con RUC activo y habido. Para la EC extranjera debe estar registrado en la autoridad tributaria competente de su país de origen. |  |
| 1. Por lo menos dos (02) años de funcionamiento continuo contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria. |  |
| 1. Cumple con la legislación ambiental nacional en lo que le corresponda y que no tiene sanción vigente a la fecha de la postulación (según Resolución N° 032-2021-OEFA/CD) se verificará en el siguiente enlace: <https://publico.oefa.gob.pe/administrados-sancionados/#/> |  |
| 1. No estar sancionado con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado peruano, mientras dure tal sanción. |  |
| 1. No presentar deudas coactivas reportadas de seguridad social de los trabajadores ni de otras obligaciones tributarias o no tributarias según SUNAT y en caso, de tenerla cuenta con Resolución que aprueba el fraccionamiento. |  |
| 1. No estar sometido a ningún procedimiento previsto en la Ley General del Sistema Concursal, ni en cualquier norma que la sustituya, modifique o complemente. |  |
| 1. No tener sentencia consentida o ejecutoriada por delito contra la administración pública en agravio del Estado. |  |
| 1. No se encuentren observadas por ProInnóvate u otra fuente de financiamiento a la que se tenga acceso por: 2. Un mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución como Entidad Ejecutora. 3. Haber suscrito un convenio o contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y haberse resuelto por incumplimiento de la entidad solicitante. 4. Haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el Proyecto de los concursos de Innovación o Validación de la innovación. Sin embargo, la ES podrá presentar una carta dirigida a ProInnóvate con los motivos de desistimiento, los cuales serán evaluados por ProInnóvate. |  |
| 1. Todas las EC incluidas en el proyecto cumplen con los requisitos requeridos en las bases. |  |
| El **proyecto** presentado al concurso debe cumplir con los siguientes requisitos: | |
| 1. Que no vulnere derechos de propiedad y/o no muestre indicios de plagio o copia textual, total o parcial, de otros proyectos en evaluación, postulados, culminados o en ejecución, financiados por cualquier fuente cuya información sea accesible. |  |
| 1. Que no sea financiado por recursos provenientes de otros fondos del Estado peruano. |  |
| 1. Que la información consignada en el proyecto presentado es veraz. No presentar el mismo proyecto o similar proyecto en la misma convocatoria. |  |
| 1. No se encuentra relacionada con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto. |  |
| 1. Que el proyecto cumpla con la normativa ambiental vigente del Perú, en lo que le corresponda. |  |
| 1. Independientemente como hayan sido financiados con RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante, los miembros del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo y las empresas en las que estos sean accionistas, gerente general o representante legal, no podrán ser proveedores de bienes, servicios ni consultorías para las actividades del proyecto, excepto en su formulación. Esto se extiende a los parientes del miembro del Equipo Técnico y Coordinador Administrativo hasta el tercer grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia. |  |
| 1. Los miembros del Equipo Técnico y el Coordinador Administrativo financiados con RNR y/o recursos de la Entidad Solicitante; así como los socios y representantes legales de la Entidad Solicitante, así como de las Entidades Colaboradoras no deben tener relación contractual, consanguinidad y/o afinidad con las personas con vínculo laboral y/o contractual de ProInnóvate hasta el hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o afinidad por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia. |  |
| 1. La innovación propuesta debe estar directamente relacionada con la actividad principal económica y de operaciones (incluyendo los procesos en la cadena de valor) de la ES, la cual será verificada con el CIIU (Código Industrial Internacional Uniforme) de la Ficha RUC de la ES. En caso el CIIU no permita identificar con claridad la actividad económica; la ES deberá demostrar con lo descrito en el objeto social de la partida registral que corresponda. |  |
| 1. El que registró la propuesta en el sistema en línea es el Representante Legal de la E.S. |  |

En caso de surgir contradicciones entre las bases, sus anexos y formatos, tendrán prelación las condiciones establecidas en las bases del concurso.

En tal sentido, declaro que mi representada cumple de manera íntegra los requisitos descritos en las Bases para poder ser beneficiaria del concurso.

**Asimismo, me comprometo a:**

**i) Acatar el resultado del proceso de evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento de que los mismos son inapelables.**

**ii) Cumplir estrictamente la normativa ambiental vigente a nivel nacional y en el sector pertinente al proyecto, y que adoptará medidas mitigatorias y de control en caso de verificarse posibles y/o eventuales riesgos ambientales y/o a la salud humana, durante la ejecución del proyecto.**

**iii) La Entidad Solicitante expresa su conformidad a que el título del proyecto figure en la página web de ProInnóvate.**

NOTA: ProInnóvate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo hacer una verificación en cualquier etapa del concurso (incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso al que postulo) o durante la ejecución del proyecto adjudicado.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada por lo que no puede ser modificada o alterada.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Firma del representante legal de la Entidad Solicitante

Nombre completo:

DNI:

Correo electrónico:

**ANEXO 4: ORIENTACIONES PARA EL PRESUPUESTO - GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES**

1. Los **gastos elegibles** son aquellos que pueden ser incluidos dentro del proyecto, independientemente de si se financian con aporte de ProInnóvate (RNR) o con aporte de la Entidad Solicitante.

Es importante notar lo siguiente:

1. Las partidas y gastos es todo aquello que puede ser financiado como parte del proyecto. La partida es una categoría (por ejemplo “*Honorarios*”) que comprende diferentes tipos de gastos (por ejemplo “*Incentivos*”).
2. Los Recursos No Reembolsables (RNR) son el financiamiento otorgado por ProInnóvate a cada proyecto, está compuesto por hasta S/ 500,000.00.
3. La Entidad Solicitante debe aportar necesariamente un cofinanciamiento monetario pudiendo también aportar cofinanciamiento no monetario. En el caso del cofinanciamiento no monetario consiste en la valorización de recursos asignados temporalmente a las actividades del proyecto.
4. Se considerarán gastos elegibles aquellos que sean necesarios para mitigar los impactos negativos de las actividades directamente relacionadas con los proyectos y para adecuar su ejecución a la normativa vigente ambiental.

A continuación, se presentan las partidas que pueden ser financiadas como parte del proyecto.

|  | | **Aporte de Cofinanciamiento (Entidad Solicitante)** | |
| --- | --- | --- | --- |
| **Partidas Presupuestales** | **Aporte ProInnóvate (RNR)** | **Monetario** | **No Monetario** |
| **Honorarios e Incentivos** | * Honorarios de los recursos humanos adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación propuestos. * Honorarios a tesistas (corresponden a Recursos Humanos Adicionales). | * Recursos humanos Adicionales especializados y asociados a las actividades de innovación del proyecto. * Honorarios a tesistas (correspondiente a recursos humanos Adicionales) * Para pago de beneficios laborales del personal a ser contratado con el proyecto. | * **Valorización** del tiempo del Coordinador general y administrativo, **ambos provienen de la Entidad Solicitante.** * **Valorización** del tiempo de los recursos humanos directamente involucrados en la ejecución del proyecto de las Entidad Solicitante. |
| **Equipos y Bienes duraderos:**  **Máximo 25% del costo total del proyecto.**  **El 25% se calcula de la siguiente manera: Monto de RNR para equipamiento + aporte monetario para equipamiento / costo total del proyecto.** | * Adquisición de equipos para la validación y/o empaquetamiento. | * Adquisición de equipos para la validación y/o empaquetamiento. * Compra de equipos multimedia si se utiliza para la difusión de los resultados del proyecto. * IGV, desaduanaje, flete. * Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV | * **Valorización** del tiempo de uso directamente involucrado en la ejecución del proyecto de los equipos y bienes duraderos relacionados con el proyecto aportado por la Entidad Solicitante. |
| **Materiales e insumos** | * Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. * Gastos menores para útiles de oficina (máximo S/ 1,000 nuevos soles de los RNR). | * Adquisición de los materiales e insumos para las actividades del proyecto. * Gastos menores para útiles de oficina * Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV | * **Valorización** de los materiales e insumos utilizados en las actividades   del proyecto. |
| **Consultorías** | **Máximo 30% de los RNR**   * Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo[[3]](#footnote-3) (honorarios, viáticos, pasajes, etc.). * Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo técnico en temas asociados directamente al proyecto. * Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. * Contratación de profesionales para la formulación del proyecto[[4]](#footnote-4), máximo **S/ 7 000.00** de los RNR * Estudios / prueba de mercado.   **Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto**. | * Las consultorías pueden ser realizadas por especialistas nacionales o extranjeros y se presupuestan a todo costo (honorarios, viáticos, pasajes, etc.). * Dentro de este rubro podrá financiarse el pago a especialistas para la capacitación del equipo   Técnico en temas asociados directamente al proyecto.   * Pago de consultorías legales para propiedad intelectual. * Contratación de profesionales para la formulación del proyecto2, máximo **S/ 3 000.00** * Estudios / prueba de mercado. * Como mínimo se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV, en caso la consultoría lo realice una persona jurídica   **Los consultores no forman parte del equipo técnico del proyecto** | No Aplica |
| **Servicios de Terceros** | * Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. * Servicios de desarrollo de software. * Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia debe ser sustentada en la metodología del proyecto. * **Máximo 10% de los RNR** para acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. * Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto (incluye pruebas de detención de covid-19 a los que participan del proyecto: equipo técnico, coordinador administrativo y consultores). * Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). * Gastos de difusión de los resultados del proyecto (componente gestión y cierre). * Software especializado y diseñado para el desarrollo del proyecto. * Pago de acceso a documentación y bases de datos especializadas. Sólo podrá contratarse la suscripción por el tiempo del proyecto (como máximo). * Membresía para la firma digital para la gestión del proyecto ante ProInnóvate. (se reconoce a partir del inicio del proyecto) | * Servicios de validación de la innovación, realizada por una institución especializada, dependiendo de los resultados propuestos este gasto puede ser obligatorio. * Servicios de desarrollo de software. * Análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento o calibración de equipos adquiridos para el proyecto u otros cuya necesidad y pertinencia debe ser sustentada en la metodología del proyecto. * Acondicionamiento o mejora de ambientes de trabajo para el desarrollo del proyecto, incluida la mano de obra. * Servicio de telefonía e internet, siempre y cuando el proyecto necesite de estas herramientas para su desarrollo. * Licencias de software que incluya los siguientes productos: sistemas operativos, paquetes de ofimática, licencias de antivirus, utilitarios de PC´s, motores de base de datos, servidores de correo, servidores de filtro de contenidos, servidores de seguridad: firewalls y proxys. * Seguros de cualquier tipo. * Medidas de protección ambiental y laboral asociadas al proyecto. * Pago por el uso de propiedad intelectual registrada a nombre de terceros. * Gastos de difusión de los resultados del proyecto. * Software especializado para el uso de la parte técnica del proyecto. * Pago por acceso a documentación y bases de datos especializadas. * Como **mínimo** se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. * En caso que los servicios sean provistos por entidades extranjeras deberá aplicarse el tratamiento tributario correspondiente. | No Aplica |
| **Pasajes**  **y**  **Viáticos**[[5]](#footnote-5) | **Máximo 10% de los RNR**   * Gastos destinados a las actividades de prospección comercial. * Pasantías relacionadas directamente al proyecto. * Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. * Excepcionalmente, por única vez se podrá financiar al Coordinador Administrativo los pasajes y viáticos para la reunión de inducción. * **La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.** | * Gastos destinados a las actividades de prospección comercial. * Pasantías relacionadas directamente al proyecto. * Los gastos de pasajes y viáticos están destinados únicamente para el Equipo Técnico del proyecto. * Como **mínimo** se desagregará el aporte monetario equivalente al IGV. * **La duración de las pasantías no debe exceder el 10% del tiempo de ejecución del proyecto.** | No Aplica |

1. **Gastos No elegibles**

No son elegibles los siguientes gastos:

* 1. Gastos por personal administrativo (excepto el cofinanciamiento del Coordinador Administrativo).
  2. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
  3. Capital de trabajo para la empresa.
  4. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
  5. Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
  6. Adquisición y/o alquiler de inmuebles y adquisición de vehículos.
  7. Adquisición de bienes usados.
  8. Financiamiento de deuda.
  9. Compra de acciones.
  10. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
  11. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
  12. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
  13. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales, prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
  14. Viajes de misiones de negocio, marketing y publicidad relacionados con la etapa de escalamiento (producción a escala y comercialización).

1. **Escala de Viáticos**

La escala de viáticos nacionales permitida:

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción** | **Asignación DIARIA \*** |
| Viáticos: Alimentación, hospedaje y movilidad local | S/ 320.00 |

D.S. N° 007-2013-EF (23.01.13)

La escala de viáticos internacionales permitida:

|  |  |
| --- | --- |
| **Zonas Geográficas** | **Asignación**  **DIARIA \*U.S. $** |
| África | 480 |
| América Central | 315 |
| América del Norte | 440 |
| América del Sur | 370 |
| Asia | 500 |
| Medio Oriente | 510 |
| Caribe | 430 |
| Europa | 540 |
| Oceanía | 385 |

D.S. N° 056-2013-PCM (19.05.13)/ \* Por concepto de alimentación, hospedaje y movilidad local.

**ANEXO 5: DIRECTRICES PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR**

* 1. ProInnóvate suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con la Entidad Solicitante, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR de acuerdo a lo establecido en las bases finales del concurso y de la propuesta de proyecto aprobada en la reunión previa.
  2. ProInnóvate dejará sin efecto la adjudicación en caso la Entidad Solicitante tenga en ejecución uno o más Contratos/Convenios de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) con ProInnóvate, según literal viii del numeral 14 de las bases del concurso, con la excepción de que para la firma del nuevo Contrato de adjudicación de RNR debe haber cerrado el proyecto que tenía en ejecución durante la postulación.
  3. **Reunión previa de Negociación:** Antes de firmar el contrato, la Entidad Solicitante seleccionada y el Ejecutivo de Proyecto asignado por ProInnóvate deberán realizar los ajustes necesarios a la propuesta, estableciendo el Plan Operativo del Proyecto con hitos y condiciones a cumplir para los desembolsos. La reunión previa tiene carácter de obligatoria para dar inicio al proyecto, ya que deberá realizarse indefectiblemente para que la Entidad Solicitante seleccionada pueda firmar el Contrato de RNR. En dicha reunión previa se realizarán las siguientes actividades:

1. Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Técnico de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de estos para incorporarlos en el proyecto, acordes a lo establecido en las bases del concurso, con el objeto de mejorar el proyecto.
2. En el marco de las bases del concurso, el Ejecutivo de Proyectos de ProInnóvate podrá revisar aspectos técnicos y/o financieros del proyecto y proponer mejoras al mismo.

Para los casos que el Ejecutivo identifique cambios en el objetivo general del proyecto y/o variaciones (superiores o inferiores) en los Recursos No Reembolsable (RNR) mayores al 5%, estos serán proyectos no podrán ser ejecutados ya que se les considerará como **desaprobados por cambio de presupuesto**.

1. Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC), cronograma de desembolsos (CD) y cuadro de hitos (CH) del proyecto.
2. El resumen técnico/presupuestal del proyecto aprobado será publicado en la página web de ProInnóvate, respetando la confidencialidad de los datos que correspondan.
3. Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto.
4. Evaluar la participación en más de un proyecto del Equipo Técnico, en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución.
5. Cualquier cambio en las Entidades Colaboradoras será comunicado por el Ejecutivo de ProInnóvate a la Unidad de Asesoría Legal, instancia que verificará que las nuevas Entidades cumplan con las condiciones de elegibilidad. Acto seguido el Ejecutivo evaluará el cumplimiento con el perfil de las entidades a las que se reemplazarán.
6. Las conclusiones de la reunión con el Ejecutivo de Proyectos de ProInnóvate quedarán registradas en un acta de reunión previa, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.
   1. **Documentos para la firma del contrato** **de adjudicación:**
7. Si la Entidad Colaboradora es extranjera, debe presentar una carta de intención, memorándum de entendimiento, contrato o convenio de colaboración u otro documento elegido por la entidad extranjera, redactado en idioma español en donde se exprese claramente su aporte y colaboración con el proyecto debe ser firmada por el representante legal y/o la persona que tiene facultades de firma.
8. Si la Entidad Solicitante es una Asociación de Productores o Cooperativa, deberá presentar la copia certificada notarial del acta de asamblea de asociados en la que se acuerda la ejecución del proyecto.
9. Vigencia de poder del representante legal de la Entidad Solicitante.
   1. El Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) debe ser firmado y remitido a ProInnóvate en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, contados a partir de su recepción.
   2. La Entidad Solicitante se constituirá en la Entidad Ejecutora (EE) una vez firmado el Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) y hasta la fecha de cierre del mismo.
   3. El Contrato de Adjudicación de los RNR contiene de manera referencial:
10. Objeto del Contrato, duración y vigencia.
11. Identificación de las partes.
12. Obligaciones de la Entidad Solicitante durante y posterior a la ejecución del proyecto.
13. Compromiso de confidencialidad.
14. Derechos de Propiedad Intelectual.
15. Domicilio Actualizado de las partes.
    1. **Documentos para el primer desembolso:**
16. Carta con los datos de la cuenta bancaria a nombre de la Entidad Solicitante, la que deberá ser exclusiva del proyecto, y donde se realizarán los desembolsos de los RNR (número de Cta., Código de Cuenta Interbancaria – CCI, nombre del Banco).
17. Una Carta Fianza en favor del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnóvate) con RUC 20565526694. La carta fianza debe estar vigente hasta la solicitud de cierre[[6]](#footnote-6) emitida por la Unidad de Monitoreo o del área que cumpla dichas funciones en ProInnóvate y debe tener las siguientes características:

* Debe ser emitida por el monto de **S/15,000**.
  1. Sobre temas de Propiedad Intelectual:

Para efectos de la propiedad intelectual, ProInnóvate tendrá en cuenta lo siguiente:

* 1. En caso que el proyecto tenga Entidades Asociadas, la titularidad de los derechos de autor y de los derechos de propiedad intelectual, bajo cualquier modalidad, deben pactarse en un convenio/contrato privado entre las partes. Cualquier estipulación contractual en este sentido debe sujetarse a los dispositivos legales vigentes en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú.
  2. En caso que el proyecto no cuente con Entidades Asociadas, la Entidad Solicitante se comprometerá a respetar la normatividad vigente en el país y a los acuerdos y convenios internacionales suscritos por el Perú referente a los derechos de propiedad intelectual sobre bienes tecnológicos, conocimientos, métodos, técnicas, procesos y cualquier otro producto que se genere durante y como resultado de la ejecución del proyecto.

**Sobre la Ejecución de Proyectos**

* 1. La ejecución y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo de Proyectos del ProInnóvate, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

**ANEXO 6: MODELO DE CURRICULUM VITAE**

(CV del Coordinador Administrativo y del Equipo Técnico: Entidad Solicitante y RRHH Adicionales a ser contratados en el proyecto)

Si la persona tiene un CV completo registrado en el RENACYT, se recomienda incluirlo junto con este formato.

**VISE CADA HOJA Y FIRME AL FINAL**

DATOS GENERALES

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Nombres y Apellidos: |  |  |  |  |  | |  |  |  | | |
| Dirección: |  |  |  |  |  | |  |  |  | | |
| Teléfono: |  |  |  | Celular: | | | |  |  | | |
| Correo electrónico: | | |  |  | |  |  |  |  | | |
| Centro de labores actual: | | |  |  | |  |  |  |  | | |
| DNI: | |  |  |  | |  |  |  |  | | |
| RUC: | |  |  |  | |  |  |  |  | | |
| Relación con el proyecto  (Marcar con X) | | | Trabaja en la Entidad Solicitante: | | |  |  | |  | Contratado para el proyecto: |  |

Instrucciones:

**Llene todos los cuadros desde la actividad más reciente.**

**Máximo 5 páginas.**

ESTUDIOS SUPERIORES (Técnicos, Universitarios y Posgrados)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Años | | Centro de estudios | Grado y/o título obtenido |
| DESDE  **Mes/año** | HASTA  **Mes/año** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

ESPECIALIZACIONES (Cursos, Diplomados u Otros)

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Periodo | | Centro de estudios | Especialización[[7]](#footnote-7) |
| DESDE  **Mes/año** | HASTA  **Mes/año** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

ACTIVIDAD PROFESIONAL [[8]](#footnote-8)

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Desde  **Mes/año** | Hasta  **Mes/año** | Centro laboral | Funciones principales | Logros más destacados[[9]](#footnote-9) |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

ACTIVIDAD DOCENTE

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Desde  **Mes/año** | Hasta  **Mes/año** | Centro de estudios  (nombre y lugar) | Cursos o materias dictadas u otros |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

IDIOMAS

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Idioma | Lee | Habla | Escribe |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

PUBLICACIONES

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Año | Tipo de medio (libro,  Revista u otro) | Nombre del medio | Título de la publicación |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

CONFERENCIAS / SEMINARIOS / CONGRESOS[[10]](#footnote-10)

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Mes/año** | Título de conferencia / seminario / congreso | Especificar (ponente / participante) |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENECE

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
|  |  |  |

Declaro bajo juramento que ocupo el cargo de -------------------------------- (indicar el cargo que ocupa actualmente) --------------------------------en la entidad -------------------------------- (indicar nombre de Entidad Solicitante o Recurso Humano Adicional) y me comprometo a participar en el desarrollo del proyecto “--------------------------------“(nombre del proyecto que figura en la solicitud de la Entidad Solicitante), presentado al Concurso ------------------------------(completar nombre de concurso, Ver Bases).

Finalmente, me comprometo a asumir las responsabilidades --------------------------- (Función que desempeñará en el proyecto) y a dedicar mi tiempo y experiencia profesional a desarrollar las actividades del proyecto durante todo el periodo de su ejecución.

**Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación de mi proyecto, tomando conocimiento que los mismos son inapelables.**

FIRMA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS:

DNI / CE:

Fecha y lugar:

Colegiatura Nº (si corresponde):

Vise cada hoja y firme

**ANEXO 7: PERFIL TÉCNICO - PROFESIONAL**

1. **PERFIL DEL PUESTO**

|  |  |
| --- | --- |
| **REQUISITOS** | **DETALLE** |
| **Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:** |  |
| **Cursos y/o Programa de Especialización:** | - |
| **Experiencia:** |  |
| **Conocimientos para el puesto** | **Conocimientos técnicos:** |
| **Habilidades o Competencias** |  |

1. **CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

Principales funciones a desarrollar:

**ANEXO 8: CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN (ENTIDADES COLABORADORAS)**

Lima,

Señores

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación

ProInnóvate

LIMA – PERÚ

**Referencia**: Concurso de Validación de la Innovación- Cambio Climático

**Asunto:** Compromiso de participar en el proyecto como Entidad Colaboradora

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*para entidades nacionales debe firmar el representante legal; para entidades internacionales precisar el cargo de la persona que firma)* de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre completo de la entidad*), expreso nuestro compromiso de participar en el proyecto de: Validación de la **Innovación-Cambio Climático**“………………...” (*nombre distintivo del sector o tema a tratar*).

Asimismo, declaro conocer la propuesta presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y expreso el compromiso de cumplir con los aportes y/o roles que se le asignan a mi representada en la ejecución del proyecto.

Finalmente, según el principio de presunción de veracidad establecido en el T.U.O de la Ley 27444, declaro bajo juramento que mi representada cumple con los requisitos legales[[11]](#footnote-11) de las bases del mencionado concurso y que se encuentra en posibilidad de acreditar el cumplimiento de requisitos en el momento que ProInnóvate lo estime necesario.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Responsable del área/unidad de la Entidad Colaboradora que compromete su participación en el proyecto

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre del área/unidad de la Entidad

NOTA: ProInnóvate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo hacer una verificación en cualquier etapa del concurso (incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso al que postulo) o durante la ejecución del proyecto adjudicado.

**ANEXO 9: CARTA DE COMPROMISO DE COLABORACIÓN PARA ENTIDADES COLABORADORAS (SÓLO UNIVERSIDADES Y CITES PÚBLICOS QUE NO FIRME EL REPRESENTANTE LEGAL), FIRMADA POR EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD – DIRECTOR DEL CITE PÚBLICO**

Lima,

Señores

Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación

ProInnóvate

LIMA – PERÚ

**Referencia**: Concurso de Validación de la Innovación – Cambio Climático

**Asunto:** Compromiso de participar en el proyecto como Entidad Colaboradora

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*para entidades nacionales debe firmar el representante legal; para entidades internacionales precisar el cargo de la persona que firma)* de:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(*nombre completo de la entidad*), expreso nuestro compromiso de participar en el proyecto de: Validación de la **Innovación -**“………………...” (*nombre distintivo del sector o tema a tratar*).

Declaro conocer la propuesta presentada por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y expreso el compromiso de cumplir con los aportes y/o roles que se le asignan a mi representada en la ejecución del proyecto.

Finalmente, según el principio de presunción de veracidad establecido en el T.U.O de la Ley 27444, declaro bajo juramento que mi representada cumple con los requisitos legales[[12]](#footnote-12) de las bases del mencionado concurso y que se encuentra en posibilidad de acreditar el cumplimiento de requisitos en el momento que ProInnóvate lo estime necesario.

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Vicerrector de la Universidad /Director del CITE

Firma y sello

DNI del firmante

 \*Tomar en cuenta que:

i) Debe presentar una evidencia en el sistema en línea de haber iniciado el trámite para la firma del Representante Legal (Rector o persona que tiene facultades para firmar) de la Universidad o el Director Ejecutivo o persona que tiene facultades para firmar del Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.

NOTA: ProInnóvate tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo hacer una verificación en cualquier etapa del concurso (incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso al que postulo) o durante la ejecución del proyecto adjudicado.

**ANEXO 10: CONTENIDO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN**

**Advertencia:** Este formulario de postulación es referencial, las Entidades Solicitantes deberán desarrollar el Formulario de Postulación en el Sistema en Línea (https://inngenius.proinnovate.gob.pe). No se recibirán propuestas en forma física.

**SECCIÓN A: Datos generales**

A.1. Datos generales del proyecto

A.2. Datos de las entidades participantes

A.3. Antecedentes de la Entidad solicitante

A.4. Antecedentes de las Entidades colaboradoras

**SECCIÓN B: Mercado**

B.1. Situación actual del mercado del producto y/o servicio y de la empresa

B.2. Modelo de negocio y la estrategia empresarial para el ingreso a escala comercial de la innovación al mercado

B.3. Rentabilidad económica y financiera

B.4. Capacidad y previsiones financieras para el escalamiento de los resultados esperados y la implantación

**SECCIÓN C: Memoria Técnica**

C.1. Tipo de innovación y alcance

C.2. Descripción de las características y riesgos del prototipo presentado que será validado y/o empaquetado.

C.3. Antecedentes e investigaciones recientes sobre la innovación a desarrollar y regulaciones específicas que podrían afectar al proyecto

C.4. Objetivos

C.5. Descripción de la metodología

C.6. Impactos esperados

C.7. Presentación del equipo técnico

C.8. Nivel de madurez de la tecnología (que forma parte del proyecto)

C.9 Presentación Resumen de la propuesta

**SECCIÓN D: Presupuesto**

D.1. Presupuesto del proyecto

**SECCIÓN E: Adjuntos**

E.1. Adjuntos

**ANEXO 11: ENFOQUES DE ACCIÓN CLIMÁTICA DEL PERÚ PRODUCE: “INNOVACIÓN FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO”**

**Perú Produce: Innovación Frente al Cambio Climático** es una iniciativa del Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (ProInnóvate), del Ministerio de la Producción, que busca **contribuir a las acciones de mitigación**[[13]](#footnote-13) **y/o adaptación**[[14]](#footnote-14) al cambio climático **a través de la innovación, el emprendimiento innovador, el desarrollo productivo y el extensionismo tecnológico**, aumentando la competitividad y productividad del país. Para ello, ProInnóvate ha focalizado su estrategia de intervención en seis enfoques, tres sectoriales (*bosques y agricultura sostenibles; edificaciones sostenibles; y, pesca y acuicultura sostenible*) y tres transversales (*economía circular; energía limpia y eficiencia energética; y, bienestar resiliente*).

Estos enfoques son el resultado de un análisis del contexto nacional peruano, tomando en cuenta las “contribuciones determinadas a nivel nacional (NDC)”[[15]](#footnote-15), tanto en mitigación como en adaptación al cambio climático, así como los potenciales y vulnerabilidades de los sectores productivos del Perú.

1. **BOSQUES Y AGRICULTURA SOSTENIBLES**

**Objetivo**:

Impulsar la eficiencia de las prácticas agrícolas y forestales, el manejo sostenible (gestión, conservación y recuperación) de bosques naturales y plantaciones forestales, la implementación de sistemas agroforestales, la implementación de agricultura regenerativa, entre otros.

**Líneas de acción:**

| **Líneas de acción** | **Proyectos relacionados a** |
| --- | --- |
| Gestión inteligente de datos | * Trazabilidad de la madera forestal y otros productos de los bosques para incentivar el manejo forestal sostenible. * Servicios y tecnologías de información agroclimática estratégica (incluyendo modelos de predicción de clima y cultivos) y de información de mercado para la toma de decisiones de diversos actores. * Tecnologías para el registro de semillas tradicionales adaptadas localmente para incrementar productividad de los cultivos. * Otros afines. |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad | * Manejo forestal sostenible que considere eficiencia energética, energías renovables y tecnologías de bajas emisiones y renovables. * Identificación de volumen y flujo de residuos agrícolas, pecuarios y silvícolas para su valorización. * Diseño de procesos circulares con residuos con alto potencial de ser valorizados o incorporados en otras cadenas productivas. * Tecnologías para la aplicación y/ o adaptación de buenas prácticas agrícolas para maximizar el uso de recursos y rendimientos por cultivo. * Tecnologías de fertilización en los cultivos agrícolas que disminuyan el impacto ambiental negativos en agua y ecosistemas. * Sistemas de cadena de frío para productos de la biodiversidad. * Biotecnología para mejorar y diversificar la producción de cultivos altamente sensibles al cambio climático: resistencia a la sequía, menores requerimientos de agua y fertilizantes, entre otros. * Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |
| Nuevos modelos de negocio adaptando tecnologías existentes | * Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de tecnologías de sistemas agroforestales, bosques secundarios y restauración de bosques. * Modelos de negocio para nuevos usos productivos de los bosques. * Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |

1. **EDIFICACIONES SOSTENIBLES**

**Objetivo:**

Impulsar edificaciones sostenibles desde el diseño, los sistemas constructivos, materiales e insumos, operación y mantenimiento.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción** | **Proyectos relacionados con:** |
| Gestión inteligente de datos | * Recolección de datos de parámetros clave en viviendas para su gestión inteligente. * Otros afines. |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad | * Tecnologías que permitan la valorización de los residuos de la construcción como nuevos materiales. * Tecnología para tratamiento de residuos de la construcción (por ejemplo, lodos de las PTAR) que permitan diseñar procesos circulares. * Tecnologías de eficiencia, y reúso del agua en viviendas y edificios nuevos y construidos. * Diseño bioclimático ecológico y sostenible: tecnologías en torno al diseño bioclimático, con énfasis en la reducción y eficiencia en el consumo energético. * Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes | * Diseño y masificación de viviendas con nuevos materiales y sistemas constructivos: modelos de negocio que permitan masificar nuevos materiales de construcción. * Nuevos modelos de negocio para la valorización de los residuos de la construcción como nuevos materiales de construcción. * Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |

1. **PESCA Y ACUICULTURA SOSTENIBLE**

**Objetivo:**

Impulsar un manejo, aprovechamiento y uso sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, asegurando la conservación de los hábitats o ecosistemas acuáticos.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción** | **Proyectos relacionados con:** |
| Gestión inteligente de datos | * Colecta y procesamiento de datos (temperatura y calidad de agua, ubicación de cardúmenes de peces, entre otros parámetros clave) para para que pescadores y acuicultores obtener información obtengan información para tomar decisiones informadas sobre cuándo y dónde pescar o cultivar. * Obtención de datos de mercado y de las condiciones oceanográficas en tiempo real para crear planes y herramientas para la respuesta temprana ante los peligros asociados al cambio climático y sus eventos extremos. * Trazabilidad de productos pesqueros y acuícolas para rastrear y verificar el origen, la calidad y el transporte de los productos. * Otros afines. |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad | * Tecnologías y estrategias que brinden mayor resiliencia y capacidad de adaptación en las cadenas de valor de pesca y acuicultura, con enfoque en aquellas que permitan mejor la cadena de frío del sector. * Tecnologías que permitan la eficiencia en el uso de recursos y residuos de pesca y acuicultura. * Tecnologías adaptativas para mejorar el rendimiento de los recursos hidrobiológicos y protección de la infraestructura pesquera y acuícola con criterios de sostenibilidad ambiental y social. * Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes | * Soluciones de transferencia de conocimientos tecnológicos en la cadena productiva, con énfasis a la adaptación al cambio climático, principalmente al sector de pesca artesanal. * Modelos de negocios, estrategias y soluciones basadas en la naturaleza para el fortalecimiento y diversificación de la economía azul del Perú. * Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |

1. **ECONOMÍA CIRCULAR**

**Objetivo:**

Impulsar modelos de negocio sostenibles, desde la propuesta de valor, el diseño de los productos y/o servicios, la operación y mantenimiento y a lo largo de la cadena de valor del sector o entre sectores.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción** | **Proyectos relacionados con:** |
| Gestión inteligente de datos | * Tecnologías que permitan obtener datos para identificar potenciales proyectos de simbiosis industrial o procesos susceptibles a incorporar criterios de circularidad. * Trazabilidad de materiales desechados a lo largo de las cadenas productivas para su reaprovechamiento y/o diseños que incorporen la eliminación de residuos. * Otros afines. |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad | * Uso de residuos aprovechables en la cadena de valor dentro de las actividades de un mismo sector económico o entre sectores (simbiosis industrial). * Tecnologías que faciliten la transición hacia procesos circulares. * Innovación de materiales e insumos con mayor potencial de implementar la economía circular en actividades de diversas industrias. * Tecnologías que permitan el uso eficiente de recursos en procesos de producción, por ejemplo, a través de automatización, plataformas de información y uso de simuladores, entre otros. * Tecnologías para reaprovechamiento de pasivos ambientales de la minería. * Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes | * Modelos de negocio circulares que promuevan el valor de los recursos naturales y otros recursos resultantes de actividades de transformación. * Modelos de negocio innovadores con enfoque en eficiencia de recursos y producción más limpia, eco-innovación, valorización de los residuos, tratamiento de aguas residuales, entre otros. * Servicios que promuevan el escalamiento de reutilización de productos y componentes en diversas industrias. * Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |

1. **BIENESTAR RESILIENTE**

**Objetivo:**

Impulsar la adaptación de personas y ecosistemas naturales ante los efectos del cambio climático, incrementando su resiliencia.

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción** | **Proyectos relacionados con:** |
| Gestión inteligente de datos | * Sistemas de Alerta Temprana (SAT) ante inundaciones, sequías, heladas, movimientos en masa, aluviones y otros peligros asociados al cambio climático en cuencas y territorios vulnerables al cambio climático. * Otros afines. |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad | * Tecnologías en el diseño de la construcción y/o habilitación de infraestructura de salud, transporte u otro servicio ante la ocurrencia de riesgos asociados al cambio climático. * Tecnologías de adaptación y resiliencia para las fuentes de agua dulce que permitan reducir la demanda de agua. * Tecnologías para la captación, potabilización y acondicionamiento para el incremento de la disponibilidad de agua para consumo humano. * Tecnologías para la captación y distribución para el incremento de la disponibilidad de agua para actividades agropecuarias. * Tecnologías y soluciones basadas en la naturaleza para el almacenamiento y gestión eficiente del agua. * Nuevas tecnologías bajas en carbono para la cocción limpia en zonas rurales. * Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes | * Nuevos modelos de negocio, estrategias y soluciones basadas en la naturaleza para la promoción de la diversidad y agrodiversidad mediante el turismo y el biocomercio. * Servicios de innovación tecnológica adaptativa en cadenas de valor agrarias. * Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines |

1. **ENERGÍA LIMPIA y EFICIENCIA ENERGÉTICA**

**Objetivo**:

Impulsar la eficiencia energética en la industria, hogares y transporte, así como promover el uso de energías limpias (eólica, solar, biocombustibles, etc.).

**Líneas de acción:**

|  |  |
| --- | --- |
| **Líneas de acción** | **Proyectos relacionados con:** |
| Gestión inteligente de datos | * Mecanismos e instrumentos para determinar las áreas con mayor potencial de reducción energético en el sector manufacturero. * Otros afines. |
| Uso eficiente de recursos disponibles a través de nuevas tecnologías y/o criterios de circularidad | * Transición hacia la generación y distribución eficiente de energía de fuentes renovables y su aplicación en escenarios conectados o aislados a red. * Tecnologías para la producción de energía eléctrica mediante la valorización de residuos de otros sectores (*waste to energy*). * Tecnologías carbono neutrales que permitan reducir emisiones de la cadena de suministro mineros. * Implementación de tecnologías bajas en emisiones de carbono que permitan un menor consumo eléctrico, uso de fuentes de energía renovables y equipos de alta eficiencia energética. * Equipos de alta eficiencia energética y tecnologías que permitan el aprovechamiento energético dentro una misma industria o con otras industrias. * Tecnologías para la protección de generación, transmisión y distribución de electricidad ante riesgos asociados al cambio climático. * Nuevas tecnologías que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |
| Nuevos modelos de negocio para el escalamiento de soluciones adaptando tecnologías existentes | * Nuevos modelos de negocio para implementar y comunicar la promoción de energías renovables y eficiencia energética que permitan incorporar exitosamente las tecnologías ya existentes. * Nuevos modelos de negocio para la movilidad baja en carbono en el país. * Nuevos modelos de negocio de centros de distribución de energía para tecnologías para la movilidad baja en carbono (eléctrica o a gas natural). * Nuevos modelos de negocio y estrategias que incorporen saberes tradicionales con enfoque de transición justa. * Otros afines. |

Las acciones de mitigación y/o adaptación ante el cambio climático constituyen la base para medir los resultados y el impacto de los proyectos que se ejecuten, los cuales están asociados a indicadores específicos que permiten evaluar su contribución a los objetivos planteados.

Los indicadores definidos para mitigación y/o adaptación pueden aplicarse a más de uno de los enfoques de acción climática, ya sean **transversales** o **sectoriales**, reflejando su carácter integrador. Por ejemplo, el indicador “**energía renovable generada"** se utiliza para medir la cantidad de energía producida a partir de fuentes que se regeneran de manera natural y puede implementarse en los 06 enfoques: **economía circular, energía limpia y eficiencia energética, bienestar resiliente, bosques y agricultura sostenibles, edificaciones sostenibles, pesca y acuicultura resiliente**, promoviendo una visión sistémica y transversal en las acciones climáticas.

A continuación, se presenta una matriz orientadora sobre la interacción entre los indicadores para mitigación y adaptación y su relación con los enfoques.

**Cuadro N° 1. Matriz de Indicadores vs Enfoques de Acción Climática**

| **Elementos del cambio climático** | **Indicadores** | **Descripción del indicador** | **Enfoques Transversales** | | | **Enfoques Sectoriales** | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Economía circular** | **Bienestar Resiliente** | **Energías Limpias y Eficiencia Energética** | **Bosques y agricultura sostenibles** | **Edificaciones sostenibles** | **Pesca y acuicultura Sostenible** |
| **Mitigación** | **Cantidad de tCO2eq/año evitadas o reducida** | Mide la reducción de emisiones de GEI | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |
| **Hectáreas de bosque conservadas o gestionadas** | Mide la superficie total de bosques que se mantienen bajo prácticas de conservación o gestión sostenible. |  | **✓** |  | **✓** |  |  |
| **Energía renovable generada (MWh)** | Mide la cantidad de energía producida a partir de fuentes que se regeneran de manera natural (solar, eólica, hidroeléctrica, biomasa) | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |
| **Residuos inorgánicos que se incorporan o reinsertan en ciclos productivos de la cadena de valor (toneladas)** | Mide la cantidad de residuos inorgánicos (plásticos, metales, vidrio y otros materiales no biodegradables), que se recuperan y transforman en materiales (insumos, subproductos, etc.) o en nuevos productos  Mide la cantidad de residuos inorgánicos evitados por el rediseño de los materiales / productos (ecodiseño). | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |
| **Energía reducida por eficiencia energética (%)** | Mide la cantidad de energía que se ha ahorrado mediante la implementación de medidas de eficiencia energética (modernización tecnológica, optimización de procesos, cogeneración, otros) | **✓** |  |  |  | **✓** |  |
| **Residuos generados de la construcción que no se han enviado a relleno sanitario (%)** | Mide la cantidad de residuos generados de la construcción que, en lugar de ser enviados a rellenos sanitarios, se han aprovechado en reutilización, generación de nuevos productos, otros.  Mide la cantidad de residuos evitados por el rediseño de los materiales / productos (ecodiseño). |  |  |  |  | **✓** | **✓** |
| **Residuos orgánicos valorizados (toneladas)** | Mide la cantidad de residuos orgánicos que en lugar de ser desechados se transforman en productos, como compost, biogás, fertilizantes u otros.  Mide la cantidad de residuos evitados por el rediseño de los materiales / productos (ecodiseño) o por la adopción de métodos o tecnologías en la cadena de valor. | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |  | **✓** |
| **Adaptación** | **Mejora acceso a la información de riesgos**  **climáticos** | **Herramientas (recolección, gestión, sistematización u otros) para la gestión de riesgos climáticos**  Herramientas que garanticen un mejor acceso a información que permita adaptarse a los riesgos asociados al cambio climático |  | **✓** |  | **✓** | **✓** | **✓** |
| **Brinda herramientas para la adaptación basada en comunidades, en ecosistemas y/o en la naturaleza** |
| **Brinda herramientas para la**  **reducción o gestión de riesgos climáticos ocasionados por**  **las amenazas identificadas** |
| **Valorización de los servicios ecosistémicos desarrollado en el marco del proyecto** | Referido a evidenciar y expresar el valor que tienen los servicios ecosistémicos para sus distintos beneficiarios. |  | **✓** |  |  |  |  |
| **Reducción o eficiencia en el**  **uso de agua (%)** | Medidas relacionadas a optimizar el uso del agua, reduciendo su desperdicio y mejorando su gestión | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |
| **Reúso de aguas residuales o**  **grises (%)** | Medidas referidas a que buscan reutilizar, recirculación o reusar el agua usada (industrial) después de someterla a procesos de tratamiento adecuados | **✓** | **✓** |  | **✓** | **✓** | **✓** |
| **Reducción de contaminantes atmosféricos (%) (mejora de la calidad del aire de parámetros como PM2.5, PM5, NOx, Sox)** | Acciones implementadas para reducir la concentración de contaminantes en el aire. | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |  |
| **Optimización en el uso de recursos (energía, agua, tiempo, suelos, insumos, etc.)** | Acciones para maximizar la eficiencia en el uso de los recursos disponibles, como tiempo, dinero, personal, suelos, tecnología | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** | **✓** |

1. Acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat y otros medios de verificación. [↑](#footnote-ref-1)
2. Acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la SUNAT y otros medios de verificación. [↑](#footnote-ref-2)
3. En caso de consultores extranjeros, se aplicará el tratamiento tributario correspondiente. [↑](#footnote-ref-3)
4. Profesionales que podrán ser seleccionados y contratados por la Entidad Solicitante para ayudar en la formulación del proyecto. Estos profesionales deberán provenir de alguna de las siguientes personas jurídicas peruanas: Universidades, Institutos de Educación Superior, Centros e institutos de investigación, desarrollo e innovación, Incubadoras o Gremios Empresariales. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ver escala de viáticos en el numeral 3 de este **Anexo.** [↑](#footnote-ref-5)
6. Fecha en la que el Ejecutivo de Proyecto solicita el cierre del proyecto. [↑](#footnote-ref-6)
7. Con énfasis en las especializaciones más relevantes para las actividades del proyecto. [↑](#footnote-ref-7)
8. Con énfasis en la experiencia profesional más relevante para los objetivos y actividades del proyecto. [↑](#footnote-ref-8)
9. Con énfasis en los logros vinculados con la problemática del proyecto. [↑](#footnote-ref-9)
10. Vinculados con la especialidad del proyecto. [↑](#footnote-ref-10)
11. Anexo 2: Requisitos Legales para las Entidades Colaboradoras [↑](#footnote-ref-11)
12. Anexo 2: Requisitos Legales para las Entidades Colaboradoras [↑](#footnote-ref-12)
13. Cualquier acción o medida que contribuya con la carbono neutralidad y, por lo tanto, reduzca la emisión de gases de efecto invernadero. Por ejemplo, el reemplazo de equipamiento por aquellos que tengan etiquetado de eficiencia energética A es una acción de mitigación. [↑](#footnote-ref-13)
14. Cualquier intervención planificada como acciones, prácticas, tecnologías y/o servicios necesarios para reducir o evitar alteraciones severas, pérdidas y daños, desencadenados por los peligros asociados al cambio climático, así como para aprovechar las oportunidades al cambio climático; por lo tanto, contribuye a la optimización en el uso de recursos. Por ejemplo, desarrollo de una solución que minimiza el uso de agua a implementar en zonas de estrés hídrico; establecer protocolo para fertilización en zonas vulnerables al cambio climático; entre otras. [↑](#footnote-ref-14)
15. Reporte de Actualización de las NDC del Perú al 2030, *https:*[*//w*](http://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1682641-)*ww*[*.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1682641-*](http://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/1682641-) *reporte-de-actualizacion-de-las-ndc-del-peru-al-2030.* [↑](#footnote-ref-15)